



**Comunidad  
de Madrid**

**Comisión de Evaluación Financiera**  
Viceconsejería de Hacienda y Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

# **Memoria de actividad anual 2024**

---

**Comisión de Evaluación Financiera**

**Viceconsejería de Hacienda y Función  
Pública**

---



**Comunidad  
de Madrid**

**Comisión de Evaluación Financiera**  
Viceconsejería de Hacienda y Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

## ÍNDICE

1	Introducción.....	3
2	Reuniones de la Comisión en 2024.....	3
2.1	Primera y única: 11 de diciembre .....	3



## 1 Introducción

El Decreto 27/2022, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, creó la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 9 de mayo). El artículo 8.2 del Decreto establece que:

*La Comisión publicará anualmente una memoria de actividad en la que se detallen los proyectos de concesiones y de expedientes de restablecimiento del equilibrio del contrato informados y demás informes que se hayan evacuado. Dicha publicación se efectuará en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.*

Con objeto de cumplir este requisito, y en aras de la adecuada transparencia, se ha elaborado esta memoria de actividad anual relativa al año 2024. Como señala el artículo 2.2 del Decreto 27/2022, esta memoria debe estar aprobada por la propia Comisión:

*Corresponde así mismo a la Comisión aprobar la memoria anual de actividades y cualesquiera otras competencias que le otorguen las disposiciones vigentes.*

Esta memoria de actividad anual de 2024 ha sido aprobada por la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid en su reunión de 5 de marzo de 2025.

## 2 Reuniones de la Comisión en 2024

### 2.1 Primera y única: 11 de diciembre

En esta reunión, celebrada el 11 de diciembre, la Comisión aprobó por unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

- Memoria de actividad anual correspondiente al ejercicio 2023.
- Petición de restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato de concesión “Obra pública de la Línea ferroviaria de Transporte Público de Viajeros entre Madrid y Rivas- Vaciamadrid y Arganda del Rey” por la pérdida de ingresos experimentada debido a la situación de hecho creada por el COVID-19, solicitado por la Subdirección General de Régimen Jurídico, de la SGT, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras. La cantidad final a compensar ascendió a 3.691.791,81 €, y el reequilibrio se llevó a cabo mediante la ampliación del plazo de concesión desde 1 de enero de 2030 hasta el 14 de julio de 2030, ambos inclusive, que es el plazo necesario para mantener inalterada la Tasa Interna de Retorno (TIR) de la concesión.

La reunión finalizó tras no contemplarse ninguna petición en el apartado de ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID